



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas Trimestral 1.590 ptas FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1987	Martes 24 de marzo	Número 68

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Administración

Se recuerda a los señores suscriptores y anunciantes que los ingresos referidos al «Boletín Oficial» de la provincia deben ser efectuados **exclusivamente** en una de las dos cuentas corrientes siguientes:

CACCO: 343/8

CAM: 43/7

abiertas a nombre de «Boletín Oficial» de la provincia.

EL ADMINISTRADOR

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de Ejecutivo-Letras de cambio seguidos en este Juzgado al número 0398/86, a instancia de Rafael Olmedo García Antón, contra José

Manuel Castilla Hernando, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

«Urbana: Local destinado a vivienda núm. 18 de la parcelación del edificio en esta ciudad, en la calle del Gral. Mola, señalado con el número 6. Ubicado en su planta 9.^a alta, con acceso por la puerta izquierda del vestíbulo de la escalera. Ocupa una superficie construida de 57 metros y 43 decímetros cuadrados, y útil de 54 metros cuadrados; distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y terraza.

Linda al frente, orientación general del edificio o norte, local-estudio contiguo de la misma planta, número 17 del edificio; derecha, mirando a la fachada del oeste, edificio número 4 de la misma calle y vuelo a patio interior de luces; izquierda o este, el citado local núm. 18, vestíbulo de la escalera por donde tiene su entrada y patio inferior de luces; y espalda o sur, vuelo al patio posterior del edificio.

Cuota de participación del 1,795 por mil. Tomo 2.656, libro 76, de la sección 2.^a de Burgos, folios 163 y 164, finca 5.952. Valorada en un millón ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 22 de abril, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 21 de mayo con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera el día 22 de junio y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad, igual por lo menos, al cuarenta por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho cuarenta por ciento o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 16 de marzo de 1987. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1758.—8.925,00

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de Ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado al núm. 0531/85, a instancia del Banco Intercontinental Español, S. A., contra María Anunciación Rivas Tabera y Antonio José del Amo Vega, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

«Primera: Local comercial situado en planta baja del edificio número 53 de la Avenida del General Vigón de esta ciudad, que tiene su ubicación en la fachada correspondiente a la calle General Dávila. Ocupa una superficie de 26 metros y en la actualidad se compone de planta baja y una planta alta. Se destina a comercio de géneros de punto denominado «El Paraíso Infantil». Tasada en dos millones seiscientas cincuenta mil pesetas.

Segunda: Local de sótano debajo del descrito anteriormente, el que ocupa una superficie de veintidós metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados y que con el anterior forman un solo local comercial destinado a anexo princi-

pal. Tasado en doscientas cincuenta mil pesetas».

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 7 de mayo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 4 de junio, con la rebaja del 25 %.

Para la tercera el día 30 de junio y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las 12,00 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad, igual por lo menos, al cuarenta por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho cuarenta por ciento o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 12 de marzo de 1987. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1768.—7.770,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Edicto de subasta

D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en autos de ejecuciones forzosas núms. 145 y 146/86, seguidos a instancia de D. Francisco Ramos García y otro, contra D. Lucio Martínez Martínez, domiciliado en Aranda de Duero, Plaza Mayor, núm. 19, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes inmuebles propiedad del deudor-ejecutado, que previamente fueron embargados, por el precio que se detalla a continuación:

— Piso primero, tipo C), situado en la primera planta alta del edificio, ubicado en la calle de los Monjes, señalado con los números 10 y 10 bis. Ocupa una superficie útil de 102 metros y 73 dm.². Se compone de: recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza a la calle de nueva apertura y tendedero al patio de luces central. Lleva como anejo el desván núm. 15 de 8,50 m.², pesetas, 4.250.000.

— Piso primero, tipo A), ubicado en la primera planta alta del edificio situado en la Avda. de Castilla, señalado con el núm. 33 de Aranda de Duero. Ocupa una superficie construida con inclusión de parte comunales de 60 metros y 1 dm. Consta de: Vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño y tendedero al patio lateral derecho, 2.600.000 pesetas.

— Piso segundo, tipo A), situado en la segunda planta alta del edificio, ubicado en la Avda. de Castilla, señalado con el núm. 33 de Aranda de Duero. Ocupa una superficie construida con inclusión de partes comunes de 60 metros y 1 dm.². Consta de: vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño y tendedero al patio lateral derecho, 2.725.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 27 de abril de 1987.

Segunda subasta: 25 de mayo de 1987.

Tercera subasta: 22 de junio de 1987.

Las condiciones de las mismas serán las siguientes:

Primera: Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20 % del valor del tipo de la subasta.

Segunda: La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Cuarta: En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita, con rebaja del 25 % de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta: No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera, en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta: Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo 2.º del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a once de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El Magistrado, Rubén Antonio Jiménez Fernández. El Secretario (ilegible).

1720.—5.850,00

Cédula de citación

En autos 35/87, seguidos por José-Luis Martínez Mantrana y otro, contra Robinet, S. A. y otro, sobre cantidad, el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, ha

acordado citar al demandado Robinet, S. A., para que comparezca ante esta Magistratura núm. 2, de Burgos (calle San Pablo, 12-A), el día dos de abril, a las once cuarenta y cinco horas, a fin de celebrar actos de conciliación y, en su caso, de juicio, en la reclamación expresada.

También se le cita para que presente confesión judicial en el acto de juicio, y de no comparecer, se le podrá tener por confeso su representante legal, en cuanto a los hechos de la demanda. Asimismo se le advierte que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes, y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado Robinet, Sociedad Anónima, cuyo último domicilio era en Burgos, Alto de Villalbilla, s/n., y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 6 de marzo de 1987. El Secretario (ilegible).

Ayuntamiento de Briviesca

Doña María Angeles Rojas Palacios, solicita licencia municipal para instalación de una peluquería en su vivienda del piso 1.º, letra A, de Plaza Santa Teresa, núm. 3.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

Briviesca, 13 de marzo de 1987. El Alcalde (ilegible).

1659.—2.595,00

Ayuntamiento de Villadiego

Relación nominal de los solicitantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por este Ayuntamiento, para la provisión en propiedad, de una plaza de «Encargado de Servicios Varios»:

a) Admitidos:

- 1.—Colino Martínez, Pablo.
- 2.—Díaz Arenal, Javier.
- 3.—Díaz García, Oscar.
- 4.—Fernández González, Juan Jesús.
- 5.—Fernández Martínez, Ricardo.
- 6.—Fuentes Rodríguez, José Luis.
- 7.—Gutiérrez Barbero, José Antonio.
- 8.—López López, Santiago.
- 9.—Manjón Fontaneda, Alberto.
- 10.—Merino Pérez, Joaquín.
- 11.—Peña Rodrigo, Conrado.
- 12.—Santidrián Espinosa, Mercedes.

b) Excluidos:

Ninguno.

A tenor de lo que dispone la base cuarta de la convocatoria, se concede un plazo de 15 días para presentar ante esta Alcaldía las reclamaciones que los interesados consideren pertinentes.

Villadiego, 11 de marzo de 1987. El Alcalde, Alberto Sáiz Martínez.

Junta Administrativa de Quintanamanvirgo

Aprobada por esta Junta Administrativa la Memoria valorada de pavimentación parcial de calles en esta localidad, redactada por el Ingeniero de Caminos, don J. Ramón Villalba García, por un importe de 1.836.035 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días hábiles, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Quintanamanvirgo, 12 de marzo de 1987. — El Presidente (ilegible).

Junta Administrativa de Guzmán

Aprobada por esta Junta Administrativa la Memoria valorada de pavimentación parcial de calles de esta localidad, redactada por el Ingeniero de Caminos, D. J. Ramón Villalba García, por un importe de 1.801.720 pesetas, queda expuesta al público en esta localidad, por espacio de quince días hábiles, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Guzmán, 10 de marzo de 1987. — El Presidente, T. L. de la Cal.

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Aprobada por este Ayuntamiento la Memoria valorada de acerado y pavimentación de calles en esta localidad, redactada por el Arquitecto, D. Luis Blanco Yusta, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas, la misma queda expuesta al público, por término de 15 días, al objeto de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Castrillo de la Vega, 2 de marzo de 1987. — El Alcalde, José Miguel Revenga.

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de ampliación del abastecimiento de agua en esta localidad, redactado por el Arquitecto, D. Luis Blanco Yusta, por importe de 2.503.431 pesetas, queda el mismo expuesto al público, durante el plazo de quince días, al efecto de que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Castrillo de la Vega, 2 de marzo de 1987. — El Alcalde, José Miguel Revenga.

Ayuntamiento de Arandilla

Aprobada por este Ayuntamiento la Memoria valorada de las obras de pavimentación parcial de las calles de esta población, comprendidas en el Plan Provincial e importe de un millón quinientas mil pesetas, queda expuesta al público, por el plazo de 15 días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Arandilla, a 9 de marzo de 1987. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

De conformidad con lo dispuesto en el art. 460.3 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril y Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 7/85, las cuentas generales del presupuesto y cuenta de valores auxiliares e independientes

del presupuesto con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1986, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Regumiel de la Sierra, a 11 de marzo de 1987. — El Alcalde, Santiago Chicote Rojo.

Ayuntamiento de Lerma

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1987, el presupuesto general para el ejercicio de 1987, se halla el mismo expuesto al público con todos los documentos que integran el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles tal como determina el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el art. 446 del texto refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes, dentro del mismo, podrán presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes para ante esta Corporación Municipal.

Tal como dispone el art. 447 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, están legitimados para entablar recurso contra los presupuestos de las Entidades Locales, además de los especificados en el núm. 1 del art. 63 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

a) Los habitantes del territorio de la respectiva Entidad Local.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio

de la entidad cuando el presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre que, en este último caso, tuvieren la facultad de gestionarlos o defenderlos, con arreglo a las normas legales, o a las disposiciones de sus Estatutos.

Únicamente podrán entablarse recursos contra el presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en el texto refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, a virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo, o consignarse para el de atenciones que no sean de competencia de aquella.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados.

No se admitirán contra el presupuesto, reclamaciones, peticiones ni observaciones sobre tarifas u ordenanzas de recursos de las Entidades Locales, aun cuando constituyan la base de los ingresos consignados en aquél, por ser objeto

En Lerma, a 5 de febrero de 1987. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Cabia

Por doña Montserrat Claret Abadal, domiciliada en Burgos, Paseo del Espolón, 30-1.º, ha sido solicitada en este Ayuntamiento licencia municipal para la instalación de una estación de servicio en ambos lados de la CN-620 en el p. k. 14,700 ocupando término de este municipio, conforme al proyecto técnico presentado al Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre 1961, se abre un período de información pública de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen por pertinentes, por aquéllos que se consideren afectados por la instalación citada.

El expediente incoado al efecto se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de cuantas personas interesadas lo soliciten.

Cabia, a 23 de febrero de 1987. El Alcalde (ilegible).

1729.—1.860,00

Ayuntamiento de Valles de Palenzuela

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, con fecha catorce marzo de 1987, la Memoria valorada de pavimentación parcial del casco urbano de Valles de Palenzuela, por importe de contrata de un millón cien mil cuatrocientas dos pesetas (pesetas, 1.100.402), se encuentra expuesto al público, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, si a ello hubiere lugar.

Valles de Palenzuela, a 14 de marzo de 1987. — El Alcalde-Presidente, Antonio López.

Ayuntamiento de San Juan del Monte

Aprobada por este Ayuntamiento la Memoria valorada de las obras de acondicionamiento del Centro Cultural en esta localidad, redactada por el señor Arquitecto, D. Juan Sendín Martín, con un presupuesto de 4.942.392 pesetas, queda expuesto al público, por término de quince días, pudiendo ser examinado en la Secretaría Municipal y formular las reclamaciones que se estimen con arreglo a derecho.

San Juan del Monte, 10 de marzo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Junta Administrativa de Boada de Roa

Aprobada por esta Junta Administrativa la Memoria valorada de pavimentación parcial de calles en esta localidad, redactada por el Ingeniero de Caminos, D. J. Ramón Villalba García, por un importe de 1.811.232 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días hábiles, para que pueda ser exa-

minada y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Boada de Roa, 12 de marzo de 1987. — El Presidente, Adolfo Esteban.

Subastas y Concursos

Recaudación de Tributos del Estado Primera Zona de la capital

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido a D. Félix Temiño Hernando y su esposa doña Purificación Cires Barrio, por débitos a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, en concepto de Seguridad Social, ha sido dictada con esta misma fecha la siguiente:

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de la Seguridad Social de Burgos, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado como de la propiedad de D. Félix Temiño Hernando y su esposa doña Purificación Cires Barrio, procédase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 10 de abril de 1987, a las diez horas, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, calle Vitoria, 39, observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los arts. 136 en cuanto le sean de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción».

Primero. — Que los inmuebles a enajenar responden a la siguiente descripción.

Lote único:

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, en el tomo 2.644, folio 147, finca 10.488. Urbana, planta baja o comercial número 1 de la parcelación de la casa en esta ciudad, señalada con el número 2 del bloque B situado al pago de Camino de Burgos o Campo. Tiene una superficie aproximada de 62 metros y 46 dm. cuadrados. Consta de una sola dependencia y se halla situada al fondo del portal de la misma casa, al frente, linda, entrando con calle de su situación; a la espalda, con local núm. 1 quintuplicado y portal de la misma ca-

sa; a la derecha entrando, con local núm. 1 duplicado de la misma planta. Se le asigna una cuota de participación en relación con el valor total del edificio del que forma parte del 4,37 %.

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, en el tomo 2.644, folio 162, finca 10.498. Urbana, planta baja o comercial número 1 triplicado de la parcelación de la casa en esta ciudad señalada con el núm. 3 del bloque B, situada al pago de Camino de Burgos, tiene una superficie aproximada de 57 m.², consta de una sola dependencia y se halla situada al fondo del portal de la misma casa, al frente, linda entrando, con local del mismo núm. 1 cuadruplicado de la misma planta, y por la izquierda, con local núm. 1 duplicado de la misma planta. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del edificio del que forma parte del cuatro cero siete por ciento.

El precio de tasación es 348.553 pesetas (trescientas cuarenta y ocho mil quinientas cincuenta y tres pesetas).

Segundo. — Que todo licitador habrá de identificarse debidamente y constituir ante la mesa de subasta, fianza, de al menos, el 20 por 100 del tipo de aquella, fianza que será retenida al adjudicatario, en su caso, y devuelto al resto de los licitadores al finalizar la subasta. Dada la cuantía de la fianza a constituir, podrá hacerse mediante talón nominativo al señor Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos, debidamente conformado por la entidad librada.

Tercero. — La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y servirá de tipo de licitación para la primera subasta, el señalado de 348.553 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo. Si en esta primera subasta no resultara adjudicada la finca, acto seguido se celebrará una segunda subasta, con rebaja en el tipo de licitación del 25 por 100 que sirvió para la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de este nuevo tipo. Entre el momento de iniciación de la subasta y de la puja, habrá de mediar un plazo no inferior a una hora para constituir los depósitos, para la

primera y de media hora para la segunda, ambos plazos se prorrogarán en el tiempo necesario para materializar los depósitos que se soliciten. En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, si así fuera, podrá adjudicarse directamente la finca por un importe igual o superior al que fue valorada en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación.

Cuarto. — Los deudores no han suplido la falta de títulos de propiedad de las fincas y si consta en el expediente certificación registral de las fincas en favor de dichos señores, por ello el adjudicatario, en su caso, deberá conformarse con la documentación obrante en el expediente, sin derecho a exigir otra.

Quinto. — La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación, si se hiciera pago del descubierto y si no hubiera adjudicatario, el Estado se reserva el derecho de solicitar la adjudicación de las fincas para pago de la deuda en cuantía y forma reglamentaria.

Sexto. — El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y la identidad del tercer adquirente deberá ser conocida dentro del plazo de cinco días, así como en este mismo plazo deberá ser satisfecho la totalidad del precio del remate.

Séptimo. — Que sobre el inmueble que se enajena existen créditos a favor de Ibezinversiones y Financiaciones, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima y D. Antonio Díez López, por un importe de pesetas, 4.235.955, que el adjudicatario queda obligado a satisfacer por subrogación.

Advertencia: A los deudores, a los acreedores de todo tipo, si los hubiere, desconocidos de esta Recaudación, de tenerlos por notificados de esta subasta y sus condiciones, mediante el presente edicto.

Burgos, 9 de marzo de 1987. — El Recaudador, Rafael Pérez González.

1644.—11.250,00

Edicto de subasta de bienes muebles

D. Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por la Recaudación de su cargo, contra Gabino Hernández, S. A., por sus débitos para con la Hacienda Pública, que tienen debidamente notificados, ha sido dictada con esta fecha, la siguiente:

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda de Burgos, por acuerdo de fecha 10 de marzo de 1987, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados como de la sociedad Gabino Hernández, S. A., por diligencias de fecha 14 de noviembre de 1985, procédase a la celebración de la misma, para cuyo acto ha sido señalado el día 27 de abril de 1987, a las once horas de su mañana, en las oficinas de las Recaudación, sitas en calle Julio Sáez de la Hoya, núm. 4-1.º, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los arts. 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción».

En virtud de la anterior providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que seguidamente se relacionan, constituyendo un solo lote:

Lote único: Compresor marca Pusca. Compresor marca Bético. Compresor marca Gilaver. Compresor marca Exprimis y pistola marca Graco. Valorado a efectos de subasta en seiscientos cincuenta mil pesetas (650.000 pesetas).

2.º Que todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta, depósito, de al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario o adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate sin perjuicio de las responsabilidades que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes si se hiciera efectivo el pago de

los descubiertos, recargos y costas del procedimiento.

4.º Que el rematante deberá entregar en el momento de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación en la subasta pública, se podrán adjudicar directamente los bienes, por un importe igual o superior al que fueran valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda, durante los tres días siguientes al de la ultimación de la subasta.

Advertencia. — A la sociedad deudora, a los socios componentes de la misma, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros y desconocidos, a los terceros poseedores y a todos aquéllos a los que de algún modo pudiera afectar la subasta convocada de tenerlos por notificados con plena virtualidad por medio de este anuncio de subasta.

Burgos, a 10 de marzo de 1987. El Recaudador, Rafael Pérez González.

1752.—6.045,00

Ayuntamiento de Galbarros

Cumplidos los trámites reglamentarios y debidamente autorizada, se anuncia subasta pública a los efectos siguientes:

Objeto del arriendo: Aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública núm. 81 «Los Cerillos», de 195 Has. de superficie, propiedad de este Ayuntamiento.

Duración del arriendo: Seis años coincidentes con seis temporadas de caza, empezando el segundo domingo de febrero de 1987 hasta el segundo domingo de febrero de 1993.

Tipo de licitación: Fijado por el Servicio Provincial de ICONA, en la cantidad de 19.500 pesetas (diecinueve mil quinientas pesetas) anuales, siendo su precio índice de 3.000 pesetas.

Garantía: Se presentará la fianza provisional del 2 por 100 del precio

de tasación de la plica y el 6 por 100 a seis anualidades una vez adjudicada la subasta.

Presentación de pliegos: Se presentarán hasta el día anterior a la subasta, en sobre cerrado, juntamente con la declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad para poder contratar el arriendo que se pretende.

Celebración de la subasta: Pasados 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las once horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Galbarros.

Quiénes pueden acudir como licitadores: Al no tener superficie suficiente para constituir por sí solo un coto, sólo podrán acudir quienes dispongan de un coto colindante debidamente justificado.

Forma de pago: A la firma del contrato la primera anualidad y en el mes de junio por adelantado las otras cinco anualidades.

Galbarros, 10 de marzo de 1987.
El Alcalde, Miguel Cuesta.

1658.—2.850,00

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se expone al público, por plazo de ocho días, el pliego de condiciones jurídico económico-administrativas y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se convoca, simultáneamente, pública subasta para realización del servicio de recogida de basuras domiciliarias de la localidad, con vehículo propio o similar, y posterior depósito y quema de las mismas, con las debidas garantías de seguridad y previas las autorizaciones pertinentes.

El servicio deberá realizarse durante un período de cuatro años, de conformidad con el calendario y horario que figura en el pliego de condiciones, que juntamente con la demás documentación, se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal.

El tipo de tasación, a la baja, será de 170.000 pesetas anuales, con aumento igualmente anual del IPC.

Garantía provisional: 5.000 pesetas; definitiva: 15.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el Salón de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día 28 de abril de 1987.

De quedar desierta, se celebrará una segunda, el día 11 de mayo, a la misma hora.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, deberán ir acompañadas de la documentación detallada en el pliego de condiciones, presentándose en sobres cerrados, en la Secretaría Municipal, hasta las 11,45 horas del día señalado para la subasta.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, natural de, vecino de, con domicilio en, provisto del D. N. I. núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, del día, para realización del servicio de recogida de basuras domiciliarias, depósito y quema de las mismas, acepta, por conocerlas, las condiciones contenidas en el pliego de condiciones que sirve para la subasta, comprometiéndose a realizar el servicio durante un período de cuatro años en la cantidad de pesetas (en número y letra).

(Lugar, fecha y firma).

Barbadillo del Mercado, 13 de marzo de 1987. — El Alcalde, Mariano Miguel.

1749.—5.430,00

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento y dos más, se expone al público por plazo de ocho días, el pliego de condiciones jurídico-económico-administrativas y, a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se convoca simultáneamente, pública subasta para el aprovechamiento de grava propiedad de los Ayuntamientos de Barbadillo del Mercado, Pinilla de los Moros y La Revilla, existente en el paraje conocido por «Cuesta de las Lomas», término municipal de Pinilla de los Moros.

La explotación será durante cuatro años, hasta el día 1.º de junio de 1991, o una vez extraída la totalidad de grava amojonada.

El tipo de tasación, en alza, se fija en un total de tres millones de pesetas, a abonar en cuatro anualidades, durante los meses de no-

viembre de cada ejercicio o con anterioridad, teniendo en cuenta la brevedad del aprovechamiento.

El pliego de condiciones y demás documentación, se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Garantía provisional: 50.000 pesetas; definitiva: una cuarta parte del precio de adjudicación, correspondiente a la última anualidad.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 13 horas del día 28 de abril de 1987.

De quedar desierta, se celebrará una segunda, el día 11 de mayo, a la misma hora.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, deberán ir acompañadas de la documentación detallada en el pliego de condiciones, presentándose en sobres cerrados, en la Secretaría Municipal, hasta las 12,45 horas del día señalado para la subasta.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, natural de, vecino de, con domicilio en, provisto de D. N. I. núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, del día, para el aprovechamiento de grava sita en término municipal de Pinilla de los Moros, paraje conocido por «Cuesta de las Lomas», acepta, por conocerlas, las condiciones contenidas en el pliego de condiciones que sirve de base para la subasta, comprometiéndose a realizar el aprovechamiento de grava, durante un máximo de cuatro años, ofreciendo la cantidad total de pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma).

Barbadillo del Mercado, 13 de marzo de 1987. — El Alcalde, Mariano Miguel.

1748.—5.430,00

Anuncios particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Día 8 de abril de 1987

Por acuerdo del Consejo Rector, de fecha 26 de febrero de 1987, de esta Sociedad Cooperativa de Cré-

dito, se convoca a los señores Socios a Junta General Ordinaria, que se celebrará en la sede social de la Entidad, sita en Burgos, Plaza de España s/n., el día 8 de abril de 1987, a las 11,30 de la mañana en primera convocatoria y, en su caso, en segunda, a las 12 horas del mismo día, a fin de deliberar sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.º Memoria, Balance y Cuenta de Resultados al 31-12-86, y propuesta de su distribución.

3.º Propuestas del Consejo Rector.

4.º Fijación tipos de interés de las Aportaciones Voluntarias y obligatorias, para el ejercicio de 1987, y autorización para satisfacer intereses a cuenta de las mismas, de acuerdo con la Circular 36/81 del Banco de España.

5.º Celebración Juntas Preparatorias.

6.º Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta.

7.º Ruegos y preguntas.

Cuantos informes y propuestas deseen incluir en el punto 7.º los señores Socios, deberán formularlo por escrito y tener entrada en la Secretaría de la Entidad antes del día 5 de abril de 1987, a las 14 horas.

Burgos, 19 de marzo de 1987.—
El Presidente del Consejo Rector,
Pedro García Romera.

1753.—2.520,00

* * *

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo Rector, de fecha 26 de febrero de 1987, de esta Sociedad Cooperativa de Crédito, se convoca a los señores Socios a Juntas Preparatorias, que se desarrollarán en los lugares y fechas que se indican, de acuerdo con lo establecido en el art. 48 de nuestros Estatutos:

Valladiego: Día 30 de marzo, lunes, a las 12 de la mañana. Salón del Ayuntamiento.

Melgar - Castrojeriz: Día 30 de marzo, lunes, a las 5 de la tarde. Salón Patronato Rodríguez de Celis en Melgar de Fernamental.

Salas de los Infantes: Día 31 de marzo, martes, a las 6 de la tarde. Salón Casa de Cultura. Avda. José Antonio.

Lerma: Día 1 de abril, miércoles, a las 11 de la mañana. Salón Teclclub.

Roa de Duero: Día 1 de abril, miércoles, a las 5,30 de la tarde. Cine Rex.

Burgos: Día 2 de abril, jueves, a las 11 de la mañana. Salón Caja Rural. Plaza de España s/n.

Miranda: Día 2 de abril, jueves, a las 6 de la tarde. Salón Caja Rural. Calle Estación.

Medina de Pomar-Villarcayo-Trespaderne y Espinosa: Día 3 de abril, viernes, a las 11 de la mañana, en Medina de Pomar. Salón Fundación Juan del Campo, c./ Martínez Pacheco.

Briviesca - Belorado: Día 3 de abril, viernes, a las 5 de la tarde en Briviesca, Salón Casa Cultura, c./ Marqués de Torresoto, 8.

Aranda: Día 4 de abril, sábado, a las 11 de la mañana. Salón INEM (antiguo Sindicatos).

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.º Memoria, Balance y Cuenta de Resultados al 31-12-86, y propuesta de su distribución.

3.º Propuestas del Consejo Rector.

4.º Fijación tipos de interés de las Aportaciones Voluntarias y obligatorias, para el ejercicio de 1987, y autorización para satisfacer intereses a cuenta de las mismas, de acuerdo con la Circular 36/81 del Banco de España.

5.º Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta.

6.º Elección de Delegados y Suplentes para asistir a la Asamblea General en Burgos.

7.º Ruegos y preguntas.

Cuantos informes y propuestas deseen incluir en el punto 7.º los señores Socios, deberán formularlo por escrito y tener entrada en la Secretaría de la Entidad tres días antes de la celebración de cada Junta Preparatoria.

Burgos, 19 de marzo de 1987.—
El Presidente del Consejo Rector,
Pedro García Romera.

1754.—5.925,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.000.103864.7 de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000.000.112644.2 de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000.011.013967.4 de la Oficina Urbana 2, c./ Miranda.

L. O. núm. 3000.094.003129.9 de la Oficina Urbana 11. Fátima.

L. O. núm. 3000.005.001718.7 de la Oficina Urbana 15.

L. O. núm. 3000.018.008890.0 de la Oficina principal de Aranda de Duero.

L. O. núm. 3000.018.002432.7 de la Oficina principal de Aranda de Duero.

L. O. núm. 3000.018.012735.1 de la Oficina principal de Aranda de Duero.

L. O. núm. 3000.052.000271.0 de la Oficina de Briviesca.

L. O. núm. 3000.025.005369.3 de la Oficina de Briviesca.

L. O. núm. 3000.034.002264.1 de la Oficina de Covarrubias.

L. O. núm. 3000.028.004771.5 de la Oficina de Huerta de Rey.

L. O. núm. 3000.017.015734.3 de la Oficina principal de Miranda de Ebro.

L. O. núm. 3000.020.004152.5 de la Oficina de Villadiego.

Libreta escolar núm. 3020.082 002933.6 de la Oficina Urbana 8.

Depósito de valores n.º 24.954.

Depósito de valores n.º 26.838.

Plazo fijo núm. 3012.000.050890.1 de la Oficina Principal. Burgos.

Plazo fijo núm. 3012.076.000014.9 de la Oficina de Castrillo de la Vega.

Plazo fijo núm. 3012.016.003172.4 de Espinosa de los Monteros.

Plazo fijo núm. 3012.017.018710.6 de Miranda de Ebro. Oficina principal.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

1657.—3.525,00